



DECRETO ALCALDICIO 1595.-

LITUECHE, 13 DE DICIEMBRE DE 2017.-

"Adquisición de Bombas para planta de tratamiento,  
Escuela Pulín".

DAEM: 0958.-  
12/12/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos del Fondo Movámonos.
- El Ordinario N° 106, de fecha 18 de Octubre de 2017 enviado por el Director de la Escuela.
- La Autorización del Jefe de Daem para realizar la compra.
- La necesidad de mantener los Establecimientos Educativos en óptimas condiciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIAL COMPARO LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

**COMERCIAL COMPARO LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR                  | RUT          | MONTO        | EN PALABRAS                                                                               | N° O/C        |
|----------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| COMERCIAL COMPARO LIMITADA | 76.290.943-k | \$ 293.856.- | Doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos. Valor con IVA incluido. | 5124-496-CM17 |

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada "Equipos Menores", con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

